



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 14/12/2021 - 8670

VISTOS: La resolución exenta N°2295 del 22 de enero del 2018, que aprueba las Bases del Primer Concurso IDeA de I+D de FONDEF/ CONICYT año 2018. Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 de 1996, Decreto Universitario N°182 de 1988, Decreto Universitario N°755 de 1988 y Resolución Universitaria N°1.117 de 1995.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Proyecto FONDEF ID18110229, el Sr. Jaime Pizarro Konczak, rut: [REDACTED], quien ejerce el cargo de Director del citado Proyecto, cursó gastos con recursos propios dada la urgencia que se requería para el avance técnico del mencionado Proyecto.

2. Que, con fecha 27 de enero de 2020, solicitó la reparación y calibración de una balanza de precisión, la cual se averió durante el mes de enero de 2020, previo al periodo de receso universitario, y cuyo uso era esencial para la continuidad de las labores de laboratorio durante este periodo.

3. Que, por los servicios de reparación, se contrató a la empresa "Soluciones Tecnológicas Avanzadas Limitada", Rut 77.654.540-6, quien emitió la factura N°4669 por la suma de \$124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos).

4. Que, además el Sr. Pizarro en diciembre de 2020, realizó una compra de reactivos a la empresa "Importadora Soviquim Limitada", Rut 78.116.970-6, quien emitió la factura N°320190 con fecha 30/12/2020, por la suma de \$171.856.- (ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos), y que, por la fecha de emisión del documento tributario, fue imposible pedir su anulación o modificación de la compra, ya que nos encontrábamos al cierre del año presupuestario.

5. Que, para realizar los pagos indicados en los puntos anteriores, el Sr. Pizarro desembolsó la suma total de \$296.806.- (doscientos noventa y seis mil ochocientos seis pesos).

6. Que, en la planilla de costos del Proyecto FONDEF ID18110229, se encuentran contenidos los respectivos ítems donde se cargarán ambos gastos.



RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$296.806.- (doscientos noventa y seis mil ochocientos seis pesos), por concepto de reembolso al Sr. Jaime Pizarro Konczak, de nacionalidad chilena, RUN [REDACTED] por su pago de las facturas N°4669 de Stalab y N°320190 de Soviquim, en el marco del Proyecto FONDEF ID18I10229.

2. El gasto de \$296.806.- (doscientos noventa y seis mil ochocientos seis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 66-60723-2 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS-1244.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. RICARDO SALAZAR, VICERRECTOR (s) DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (s)

RSG/cec

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento de Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central